Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 001036

Casablanca, 28 FEB 2014

VISTOS: -Las necesidad del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en reemplazo del titular, don Christian Gallardo Rodríguez.

1.EMPLEADOR **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: INGRID GISEL LÒPEZ ENCINA
R.U.T.	: 16.332.787-2
FECHA DE NAC	: 02.03.1987
FECHA INGRESO	: 01.03.2014
FECHA TÉRMINO	: 28-02-2015
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 8
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA LAGUNILLAS
ASIGNATURA	: Educ. Física

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña INGRID GISEL LÒPEZ ENCINA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CASABLANCA • DIRECTORA • DEPTO. DE EDUCACION

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav